



BASES DE PARTICIPACIÓN “XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA PUERTO SAAVEDRA” DIAS 31 DE ENERO, 01 Y 02 DE FEBRERO DE 2025

1. GENERALIDADES

1.1. La Municipalidad de Saavedra, representada por su Alcalde don Ricardo Tripainao Calfulaf, mandata a la Dirección de Desarrollo Productivo, en adelante La Organización, para realizar un llamado a participar como expositor del evento denominado **“XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA 2025”** evento que estará regido por el siguiente documento.

1.2. La sola postulación para participar en este evento obliga a la aceptación de las presentes bases.

2. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

2.1. La denominada **“XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA 2025”**, se realizará en la plaza Arturo Prat de Puerto Saavedra.

2.2. La fecha de realización será los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2025, en horarios de funcionamiento viernes y sábado de 10:00 a 23:00 hrs y domingo de 10:00 a 20:00 hrs, debiendo cada expositor estar presente obligatoriamente durante el horario determinado. Quedando como prerrogativa de La Organización extender o acortar el horario de funcionamiento del Evento.

3. DE LOS EXPOSITORES

3.1.- La **“XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA 2025”** podrá contar con expositores de las siguientes áreas económicas, Productos Agropecuarios, Artesanía, Gastronomía, Cerveza Artesanal, Jugos Naturales y Entretención infantil. No será permitida la venta de productos no artesanales o manufacturados. Los postulantes deberán ajustarse a las siguientes condiciones, indicando claramente el tipo de producto a comercializar en su postulación de acuerdo a la descripción del siguiente cuadro:





| Área Económica | Tipo de Producto |
|--|--|
| Productos Agropecuarios y Elaborados. | <ol style="list-style-type: none">1. Agroelaborados.2. Conservería y encurtidos.3. Condimentos, frutos secos.4. Flores y plantas5. Productos del campo (huevos, harina tostada, mote, café de trigo, catutos)6. Repostería, pastelería y dulcería que no requiere refrigeración (masas dulces, algodón, palomitas, otros)7. Otros (de acuerdo a evaluación). |
| Artesanías | <ol style="list-style-type: none">1. Fibra Vegetal2. Textilería.3. Madera.4. Cuero.5. Plata.6. Greda.7. Otros (de acuerdo a evaluación). |
| Venta de Alcohol | <ol style="list-style-type: none">1. Cerveza artesanal2. Tragos preparados |
| Gastronomía en Stand | <ol style="list-style-type: none">1. Comida típica (Cazuela, porotos, pastel de choclo, humitas, empanadas, asados, parrilladas, choripán, anticuchos, fierritos).2. Otra comida casera. |
| Repostería en Stand | <ol style="list-style-type: none">1. Repostería y pastelería que requiere refrigeración (Tortas, kuchen, Chocolatería artesanal, heladería artesanal, otros) |
| Food Truck | <ol style="list-style-type: none">1. Café y derivados2. Pastelería3. Churros4. Comida rápida |
| Área Económica | Tipo de Producto |
| Jugos Naturales | <ol style="list-style-type: none">1. Jugos Naturales2. Batidos.3. Mote con Huesillo4. Otros de similares características. |
| Entretención Infantil | <ol style="list-style-type: none">1. Juegos Inflables2. Camas elásticas.3. Juegos mecánicos.4. Otro (se evaluará la pertinencia) |





4. DE LA POSTULACIÓN

4.1.- El periodo de postulación para participar de la denominada “**XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA 2025**”, se llevará a cabo entre los días **miércoles 08 de enero al día miércoles 22 de enero** hasta las 12:00 hrs. El proceso se realizará a través de la **ficha de postulación adjunta a este documento**, la cual debe incorporar toda la documentación solicitada, con los respectivos datos y firma, posteriormente se debe ingresar en dependencias de la Dirección de Desarrollo Productivo, ubicada en Av. Ejercito 1484 en la Municipalidad a un costado de correos de Chile o bien pueden ser entregadas a través de formato digital, debidamente escaneada y enviada al siguiente correo electrónico: **secredidepro@munisaavedra.cl** con el asunto “**Postulación a XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA 2025**”. Dudas y consultas al teléfono **+56967466347**

5. DE LOS STANDS

5.1.- La organización dispondrá para los expositores de stands y equipamiento según el detalle de la siguiente tabla:

| Área Económica | Tipo stand |
|--|---|
| Servicios gastronómicos en stand | Stand de madera de 3x2, 4 metros, con lona o malla raschel. La organización dispondrá de conexión eléctrica para enchufe y ampolleta. |
| Productos agropecuarios, elaborados, plantas o de similares. | Módulo de madera de 2,4x2, 4 mts con techo y espalda de malla raschel. Se sugiere contar con iluminación fotovoltaica o a pilas a través de guirnaldas decorativas u otros |
| Artesanías | Módulo de madera de 2,4x2, 4 mts con techo y espalda de malla raschel. Se sugiere contar con iluminación fotovoltaica o a pilas a través de guirnaldas decorativas u otros. |
| Venta de alcohol | Toldo de de 3x3 mts., con paredes, techo y espalda. Debe contar con generador propio Se sugiere contar con iluminación fotovoltaica o a pilas a través de guirnaldas decorativas u otros. |





| | |
|--|---|
| Repostería en stand | Módulo de madera de 2,4x2, 4 mts con techo y espalda de malla raschel. Debe contar con generador propio. |
| Bebestibles analcohólicos (jugos naturales, mote con huesillo, otros) | Módulo de madera de 2,4x2, 4 mts con techo y espalda de malla raschel. Debe contar con generador propio. |
| Juegos Infantiles | Espacio disponible para instalación Debe contar con generador propio si aplica. |
| Food Truck | Debe contar con resolución sanitaria. Será ubicado a criterio de la organización. |

6. DE LA NORMATIVA PARA EXPOSITORES

6.1 Normativa general

A) Cada expositor deberá llevar mesas y sillas para exponer sus respectivos productos.

B) Cada expositor debe contar con un basurero para sus propios residuos, los cuales deberá retirar diariamente, haciéndose responsable del aseo de su stand y su perímetro. Además, la organización dispondrá de contenedores de basura en espacio general, en el recinto los cuales serán retirados oportunamente.

C) La ornamentación de los stands estará a cargo de cada expositor.

D) El Funcionamiento de los Stand está sujeto al horario decretado por la Organización y no puede ser excedido bajo ningún punto de vista, quienes extienda su actividad comercial fuera de los horarios establecidos quedan sujetos a sanciones por parte de la organización, que puede llegar a incluir la expulsión del evento.





6.2 Equipamiento y normativa de los stands gastronómicos y foodtruck

A) Cada stand gastronómico o Food Truck podrá llevar sus mesas y sillas y disponerlas frente a su local siempre y cuando no entorpezca a otros stands o foodtruck.

B) Deberán contar con extintor de incendio y elementos de desinfección de manos como alcohol gel a disposición para sus clientes. También deben contar con artículos de aseo para desinfectar periódicamente las mesas.

C) Los servicios gastronómicos y de bebidas naturales deben implementar cadena de frío para los productos crudos, tales como: carnes, frutas y verduras etc.

D) Todos los expositores que operen stands de gastronomía deberán cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en el Código Sanitario vigente, así como con las normativas y reglamentos emitidos por la Autoridad Sanitaria competente. Es responsabilidad de cada expositor obtener y mantener al día los permisos y autorizaciones correspondientes para la preparación, manipulación y venta de alimentos.

E) Los expositores seleccionados del área gastronómica, deberán participar de una capacitación que se desarrollará en la semana del 27 de enero, previo aviso y coordinación de la organización. Esta será de carácter obligatorio, las personas que no asistan quedarán fuera de la EXPO CAMPESINA 2025.

F) En el marco de la Ley N°21.368 sobre el uso de plásticos de un solo uso, Los expositores deberán acogerse a la Ley N 21.368 sobre el uso de plásticos de 1 solo uso. No se aceptarán bombillas, cucharas o tenedores de plástico, envases de plumavit y similares.

6.3 Equipamiento y normativa de los stands de venta de alcohol

A) Los expositores con venta de alcohol deben contar con los permisos necesarios para la venta de alcoholes, según lo contenido en la ley 21.363.

B) Los expositores con venta de alcohol deberán vender exclusivamente con envases (vasos) reutilizables. No se aceptarán plásticos de 1 solo uso (Ley N° 21.368).





7. DE LA SEGURIDAD

7.1 La Organización coordinará con Carabineros de Chile, para contar con el cuidado pertinente en esta actividad y además dispondrá de personal de seguridad al interior del recinto (vigilancia nocturna), sin embargo, el cuidado de los enseres de cada expositor será de responsabilidad de cada uno de ellos, así mismo el equipamiento entregado a cada stand.

7.2 Considerando el punto anterior, la Organización no se hará responsable por pérdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los stands, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

7.3 La organización ciñéndose a la normativa legal vigente, prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto que se lleva a cabo la denominado **“XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA 2025”** y quien viole dichas normas queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y de paso como antecedente para futuras postulaciones para actividades en la comuna de Saavedra. Los expositores deberán aplicar la normativa vigente en la ley de alcoholes.

8. DE LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES

8.1.- La organización constituirá una comisión para realizar la preselección de los expositores y asignar los cupos que se disponen, definiendo como criterios los requisitos establecidos en las presentes bases. Para estos efectos, se procederá a la selección de los postulantes según la siguiente tabla:

| Criterio de Selección | Documentos | Puntaje máximo (5) | Puntaje medio (3) | Puntaje Mínimo (1) |
|---|---|---|---|--|
| 1. Origen del emprendedor (30%) | - Certificado de residencia o registro social de hogares | Emprendedores de la zona de Domínguez | Emprendedor de la comuna de Saavedra | Emprendedores de otra comuna |
| 2. Comportamiento en eventos anteriores (20%) | - Se revisará internamente la existencia de partes de cortesía o similar | Emprendedor con buen comportamiento en eventos anteriores | Emprendedor no ha participado en eventos anteriores | Emprendedor ha tenido mal comportamiento en eventos anteriores |
| 3. Asesoría técnica municipal (20%) | - Certificado de asesoría técnica municipal según corresponda (PDTI, Turismo, Microempresa, Negocios, PMJH, Pesca, Dideco, entre otros) | Emprendedor presenta certificado | Emprendedor no presenta certificado | No aplica |





| | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------------------|
| 4. Fotografías de productos y participación en eventos anteriores (10%) | - Fotografías | Emprendedor presenta fotografías de productos y eventos anteriores | Emprendedor presenta fotografías de productos o eventos anteriores | Emprendedor no presenta fotografías |
| Ficha de inscripción (10%) | - Ficha de inscripción correctamente llena y firmada con participación todos los días de feria | Cumple completamente | Cumple medianamente | No presenta ficha de inscripción |

8.2 En caso de empate en el puntaje, los emprendimientos se seleccionarán de acuerdo con la variedad de productos a exponer para no generar sobreoferta.

8.3 Los expositores preseleccionados se publicarán en la página web del municipio desde el viernes 24 de enero 2025.

8.4 Los expositores seleccionados, no podrán contratar o atender las instalaciones asignadas con personas que trabajen o presten servicios en el Municipio de Saavedra.

9. DE LAS ACTIVIDADES

9.1 Cada expositor de Cerveza se compromete a Organizar 3 concursos o juego populares abierto al público asistente, y disponer de Premios para ellos, lo que será asistido por la comisión organizadora, quien velará por la pertinencia de cada concurso y la seguridad de los participantes. En relación a este punto se solicita a los productores de cerveza puedan enviar a la brevedad requerimiento para dicho concurso o juego.

10. DEL PAGO POR LA PARTICIPACIÓN Y LOS PERMISOS

10.1 Para concretar la participación de los postulantes a la denominada “**XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA 2025**” los expositores deben realizar un pago de derechos municipales. Este se realizará por una vez y por el total de los días que dure el evento y se canalizará a través del cobro realizado por los inspectores Municipales.

10.2 El cobro de los permisos municipales se realizará por las facultades que le confiera la Ley de rentas y la ordenanza municipal para tales efectos. Los permisos tendrán valores por la totalidad de los días en los que funciona la feria.

10.3 Los valores aprobados en sesión de concejo ordinaria N°4, efectuada el día 07 de enero del año 2025, son los siguientes:





| AREA ECONOMICA | VALOR EXPOSITORES LOCALES | VALOR EXPOSITORES OTRAS COMUNAS |
|--|---------------------------|---------------------------------|
| Servicios Gastronómicos en Stand | \$50.000 | No Aplica |
| Productos agropecuarios, elaborados, plantas o de similares características. | \$20.000 | \$40.000 |
| Artesanías | \$20.000 | \$40.000 |
| Cerveza Artesanal | \$150.000 | \$200.000 |
| Tragos preparados | \$70.000 | No aplica |
| Food Truck | \$50.000 | No aplica |
| Repostería en Stand | \$30.000 | No aplica |
| Bebestibles Analcohólicos (jugos naturales, mote con huesillo, otros) | \$30.000 | No Aplica |
| Juegos Infantiles | \$50.000 | \$100.000 |

Los valores anteriormente descritos corresponden a la participación de expositores durante los tres días del evento.

10.4) Cada expositor deberá ser responsable de contar con los demás permisos legales requeridos para las diferentes actividades, siendo de responsabilidad de cada uno de los expositores tramitarlos en caso necesario y/o contar con ellos. Sin perjuicio de lo anterior La Organización podrá prestar colaboración en la coordinación de los permisos sanitarios requeridos por la Autoridad pertinente.

Los emprendedores con inicio de actividades deberán cumplir con el pago de impuestos reactivos en el SII. En el caso de los emprendedores sin inicio de actividades, el municipio colaborará en solicitar tasación en SII.

Los servicios gastronómicos y de bebidas naturales deben cumplir las medidas sanitarias, según los requerimientos de la seremi de salud de la Araucanía.

11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

11.1 El stand participante debe estar funcionando los tres días que dure el evento.





11.2 No se aceptan vendedores de fantasía, ropa, utensilios plásticos o metálicos, golosinas industriales o cualquier otro tipo de artículos que no tengan que ver con artesanía o productos locales.

11.3 La fecha de realización será los días 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2025, en horarios de funcionamiento viernes y sábado de 10:00 a 23:00 hrs y domingo de 10:00 a 20:00 hrs. debiendo cada stand estar funcionando obligatoriamente durante el horario determinado.

11.4 El participante deberá mantener la limpieza del sector asignado.

11.5 El participante estará obligado a mantener un comportamiento ejemplar durante el desarrollo del evento.

11.6 El participante deberá resguardar sus pertenencias y mercancía durante la duración del evento debido a que la entidad organizadora no se hará responsable de ellas.

11.7 Ante fiscalización de las condiciones sanitarias por parte de la autoridad pertinente, el no cumplir con ellas, será de exclusiva responsabilidad de cada expositor.





FICHA DE POSTULACIÓN "XVII VERSIÓN EXPO CAMPESINA DE PUERTO SAAVEDRA" 2025

| | |
|--|----------------|
| NOMBRE DEL POSTULANTE: | |
| RUT: | |
| FECHA DE POSTULACIÓN: | |
| NOMBRE DE FANTASÍA: | |
| TELÉFONO CONTACTO: | |
| DIRECCIÓN: *Debe presentar certificado de residencia o RSH | |
| PRODUCTOS A EXPONER: Describir los tipos de productos *Debe adjuntar fotos de sus productos y de participación en otros eventos para obtener el máximo puntaje | |
| INDIQUE ASESORÍA TÉCNICA (PMJH, Microempresa, Negocios, DIDECO, Turismo, Pesca, etc.) *Debe presentar certificado de asesoría técnica | |
| POSTULANTE SE COMPROMETE A MANTENER SU STAND FUNCIONANDO LOS 3 DIAS DEL EVENTO | _____ FIRMA |
| VALOR STAND SEGÚN TABLA DE VALORES: | \$ |
| COMENTARIOS ADICIONALES Puede comentar si tiene toldo, generador propio o algún otro comentario que quiera hacer llegar a la comisión organizadora. | |

*La sola postulación para participar en este evento obliga a la aceptación de las Bases elaboradas para dichos efectos.

